

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril 16 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.  
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Abril dieciséis (16) de Dos mil Veintiuno (2.021).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

1º-RECONOCER personería a la Abogada Olga del Pilar Tobón Díaz de Ricalde, portadora de la cédula de ciudadanía No. 40.367.018 y T.P. No. 38.213 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante, según sustitución otorgada por la abogada Carmen Elisa Correa Mejía en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

NOTIFIQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2020-00579-00

REF. EJECUTIVO

DTE. GUILLERMO ARBELAEZ ZULUAGA

DDO. PEDRO NEL OCAMPO Y Y LEONEL OCAMPO

**Firmado Por:**

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
JUEZ  
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL  
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7289c340e5ad2f31e8b25a904617d49c3d1f28efda24ac8411b3c1d273c97f01**

Documento generado en 19/04/2021 12:19:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**